

- Etiqueta indentificativa.
- Tarjeta de identificación fiscal.
- Extracto de cuentas bancarias y de crédito (movimientos).

En el caso de que desee que, sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares o cualquier documentación relacionado con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficinas de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente Citación, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los artículos 78 y 83 de la Ley 230/63 de 28-12-63, según redacción dada por la Ley 10/85 de 26 de abril y art. 112 de la Ley 33/87 del 23-12 (B.O.E. de 24-12-87).

Logroño, 27 de noviembre de 1991.— La Inspector-Jefe, Albina Martín Fernandez.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Notificación (1.498)

III.B.1907

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa MANUFACTURAS METALICAS SOTO S.L., con último domicilio conocido en C/ Calleja Vieja, s/n de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-11-91, en el expediente SS-653/91, Acta de Infracción nº 1108/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 28 de noviembre de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación (1.499)

III.B.1908

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa LABORATORIOS VITA S.A., con último domicilio conocido en C/ San José de Calasanz, 9 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-11-91, en el expediente SS-656/91, Acta de Infracción nº 1166/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director

General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 28 de noviembre de 1991. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto

III.B.1909

Don Daniel Irigoyen San Martín, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 26/01 y 26/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja.

Hago saber: Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social relativas a los Regímenes, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. que copiada literalmente, dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recusos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 103 de dicho Reglamento y que podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo Legal.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta Capital y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.2., del citado Reglamento, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 29 de noviembre de 1991.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

RE	NUM.SEG.SOC.	PERIODO	APREMIADO	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.CERTJF.	PRINCIPAL
5	2600707488	0789	AGUEROS MAYOR, MERCEDES	SOMOSIERRA, 17	LOGROÑO	91-3581	11876
6	2600254140	0690	ALFON PAULOS, MANUEL ANTONIO	CARTA BRIONES, 5	SAN VICENT	91-3640	5835
7	2600087256	0190 - 1190	ALIENDE GARCIA, ROBERTO	A, PEÑA, 61	STO. DOMING	91-3646	111226
5	2600717353	0189 - 0689	ALMIÑANA VERDEJO, CESAR	URB. EL RETIRO 3	ALBELDA	91-3988	95388
5	2600713073	0190 - 0290	ALONSO JIMENEZ, ANGEL	RISCO, 4	HARO	91-3614	33385
5	2600709647	1289	ALONSO SAGASTI, M. YOLANDA	A. PORTUGAL, 28	LOGROÑO	91-3962	15898
1	2600032707	0790	ALUMINIOS F.M. S.A.	POLIG. CANTAB. 2	LOGROÑO	91-3438	279869
1	2600032707	0590	ALUMINIOS F.M. S.A.	POLIG. CANTAB. 2	LOGROÑO	91-3439	296969
1	2600032707	0890	ALUMINIOS F.M. S.A.	POLIG. CANTAB. 2	LOGROÑO	91-3440	226174
5	2600716961	0389 - 0689	ALVAREZ GOMEZ, JULIO	COLON, 3	HARO	91-3631	6360
1	2600027382	090	ANGULO FONTECHA, LUIS	GRAN VIA, 3-8C.	LOGROÑO	91-3386	21700
1	2600027383	0890	ANGULO FONTECHA, LUIS	GRAN VIA, 3-8 C.	LOGROÑO	91-3385	21700
5	2600716301	1189	ANGULO HERRERA, LUCIA	DEL RIO, 55	OCHANDURI	91-3628	15898
5	2600208330	0189 - 1289	APELLANIZ GALLEGO, MARIO	CHILE, 17-19 2º	LOGROÑO	91-3547	190776
1	2600229556	1090	ARAGON LOPEZ, IGNACIO	MENDAVIA, 8 ENT.	LOGROÑO	91-3491	23308
1	2600032122	1190	AUTOMOVILES MAC S.A.	CARM. MEDRANO, 13	LOGROÑO	91-3429	38304
1	2600032122	1090	AUTOMOVILES MAC S.A.	CARM. MEDRANO, 13	LOGROÑO	91-3430	38302
1	2600032122	0990	AUTOMOVILES MAC. S.A.	CARM. MEDRANO, 13	LOGROÑO	91-3427	38988
1	2600032122	0790	AUTOMOVILES MAC. S.A.	CARM. MEDRANO, 13	LOGROÑO	91-3428	21339
1	2600027050	1290	BARTOLOME LERENA, JOSE A.	HUESCA, 61	LOGROÑO	91-3383	31692
1	2600032130	1289	BEJANO DOMINGUEZ, JOSE JAVIER	AV. NAVARRA, 22	LOGROÑO	91-3822	54473
5	2600717586	0189 - 1289	BELMONTE OCHOA, MIGUEL ANG.	JORGE VIGON, 17	LOGROÑO	91-3989	190776
5	2600208063	0189 - 1289	BENTURA REMACHA, PEDRO	CIRIAC. GARRIDO 2	LOGROÑO	91-3906	190776
5	2600716139	0889	BERAZA URANGA, FCO. JAVIER	GRAN VIA, 27-º	LOGROÑO	91-3626	1590
1	2600034067	0690	BERNAL NAVALON, JOSE MANUEL	CIRCUNDE, 28 PAB	LOGROÑO	91-3468	28671
5	2600701643	0189 - 1289	BEZARES LAZARO, FELIX	VARA DE REY, 49-	LOGROÑO	91-3916	190776
5	2600710334	0889	BULLIDO JUSTO, M. ELISA	BERATUA, 1	LOGROÑO	91-3607	15898
5	2600206096	0189 - 1289	CALLEJA LABIANO, DIONISIO	AV. COLON, 1	LOGROÑO	91-3892	190776
1	2600229168	1287	CAMARA BRETON. MERCEDES	PRIMO RIVERA 4	LOGROÑO	91-3854	19251
5	2600700008	0889	CAPILLA SERRANO, ANGEL	MADRE DE DIOS 72	LOGROÑO	91-3912	15898